



**Instituto de
Seguridad
Laboral**
Ministerio del Trabajo
y Previsión Social

Gobierno de Chile



RECOMENDACIONES

GENERALES

**PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS
ANTE COVID-19 POR VENTAS EN EMPRESAS
DE CORREOS Y DESPACHO A DOMICILIO**

Para la implementación de medidas ante COVID-19 por ventas en empresas de Correos y Despacho a Domicilio

La pandemia por Covid-19 nos ha hecho cambiar nuestros hábitos y formas de trabajar, de manera significativa. Especialmente, al momento de compras y/o vender con despacho a domicilio.

Es por eso que te invitamos a leer cuidadosamente este documento y aplicarlo en tu lugar de trabajo, porque **Si te cuidas, nos cuidamos todos.**

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES



- Identificar personal de alto riesgo y establecer teletrabajo o cuarentena preventiva en dichos casos.
- Establecer mecanismos de trazabilidad de las y los repartidores, con el fin de monitorear su flujo tanto de compra o retiro de bienes, como de entrega.
- Definición y difusión permanente, por distintas vías, de recomendaciones de autocuidado generales, en concordancia con lo informado por el Ministerio de Salud, entre el personal que interviene en toda la cadena logística.
- Distribución permanente de elementos de limpieza y protección, según las funciones desempeñadas por el personal (mascarillas, guantes, desinfectante líquido y atomizador, toalla nova o paño absorbente, alcohol gel y dispensador), estableciéndose también instructivos detallados para su uso, tanto para higiene personal como para mantener la higiene de sus medios de transporte.
- Desinfección de las áreas de uso más frecuente del medio de transporte del/la repartidor/a varias veces al día. Especialmente el manubrio, las palancas de cambio o luces, botoneras o perillas, manillas de puertas, cinturón de seguridad y marcos de ventanas.

Para la implementación de medidas ante COVID-19 por ventas en empresas de Correos y Despacho a Domicilio

- Solo se podrán utilizar medios de transporte privado, y por una sola persona.
- Preferir empaques de material poroso, como cartón o material vegetal.
- Eliminar la obligación de firma por parte del cliente para constatar la entrega o retiro.

MEDIDAS PARA RETIRO, PAGO Y ENTREGA DE BIENES

- Evitar siempre el contacto físico y mantener distanciamiento social de al menos un metro.
- Al entregar o retirar, los paquetes se deben depositar o retirar desde el suelo o desde una superficie que lo facilite, sin ningún contacto físico con los clientes.
- No estará permitido prestar servicios de instalación de los bienes repartidos al interior de domicilios.
- Al finalizar la gestión de envío o retiro, lavar las manos con agua y jabón por más de 20 segundos cuando sea posible, o en su defecto aplicar alcohol gel.



Documento basado en los Protocolos de Prevención, elaborados por el Gobierno de Chile para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 en distintos sectores.

